FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS FR - THRL - 04 Página 1: 29/06/2017 FR - THRL - 04 Página 1: 29/06/2017 Versión: 01 Página 1 de 2 PAGARE No. LIAGO DE PRONCIO CLINCA EMMANUEL Y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL Y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION V HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de capita: Por intereses de piazo: Intereses de piazo: Por intereses de piazo: Intereses		
Vo/nosotros: NIC SI NIC SI CITTO NACIONAL DE DEMI REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en capital:	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	PITALIZADOS
Yo/nosotros: \(\sum_{1} \lambda \) \(\lamb	Instituto de lemencias	Versión: 01
Yo/nosotros: \(\sum_1 \) \(\sum_1 \) \(\sum_2 \) \(\s	Actualización://	Página 1 de 2
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PR CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMI REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en capital: intereses de plazo: intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades m otros obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas al tenedor de este pagare, el día	PAGARE No.	1430 B
intereses de plazo: intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades motros otros gastos: obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas al tenedor de este pagare, el día partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro jugastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el val de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses per intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honora prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando plenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITEMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACI en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conform comercio.	Yo/nosotros: Yo/10 Sherro identifica do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de:	Arevolo identifica ndicionales de CONSORCIO MMANUEL INSTITUTO DE edor, por la cantidad de:
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades m otros gastos: obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas al tenedor de este pagare, el día partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro ju gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el val de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses per intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honora prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando plenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITEMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conform comercio.		Por
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas al tenedor de este pagare, el día	la máxima autorizada por las autoridades monetarias:	Por
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos por las autoridades monetarias. TERCERO : que en caso de cobro ju gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el val de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses per intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO : los honora prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligació impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando plenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITEMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACIO en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conform comercio.	dinero al acreedor en	no. 142-63, o en su orden, o SEGUNDO: que a
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el val de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses per intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honora prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando plenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITEMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACI en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conform comercio.	partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los	a tasa de máxima autorizada e serán de nuestro cargo los
intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honora prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando plenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITEMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACI en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conform comercio.	gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de é de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año do anteriorida	igar de él. CUARTO: a partir
impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITEMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION EN de conformento a parte hemos impartido para tal efecto, de conform comercio.	intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán o	directo o de pago a la etapa s serán de nuestro cargo los
comercio. 3Firma(s):	impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que per documento a narte hamos impartido para tal oferta de conformidad.	e necesario. Este pagaré será AS EMANUEL S.A.S., y/o lad con las instrucciones que
	//o	Fste
	por el acreedor, de conformic	que se suscribe

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO

Nosotros,
 Intereses de plazo:

Firma responsable: SANIA SIECTA

Nombre del responsable: SINIA SIECTA

C.C.: 52-023 952

de Bayord

de

Nombre del paciente:

Versión: Página FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Actualización: --/--/--Original: 29/06/2017 8 - THRL \mathbb{H}

7

de

~

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Nombres: SINIA SIETTA:
Cedula de ciudadanía: S2.025 Q52
Estado Civil: Secul ruch
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: 1910
Empresa empleadora:
Dirección: 0911e 19 # 20-76.
Teléfono(s): <u>ろしろらうろ</u> タチュ・
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección:
Telefono(s);
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUT

RCIO O DE Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. Ä
- Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. B.
 - Ø SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas por intermedio la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. Ċ
- ä
 - Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. ші

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición. La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro	Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entien
sus alca	sus alcances y sus implicaciones.
Nombre	Nombres JINIC SICTIO
. ر	くらりていてい
; ;	
Firma:	SINDSIETO

유